

**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ALMENDRAL S.A.**

En Santiago de Chile, a 20 de mayo de 2016, siendo las 11:05 horas, en la sala ubicada en Apoquindo N° 3650, piso -1, comuna de las Condes, Santiago, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Almendral S.A. (la "Junta"), con la asistencia de los accionistas que firmaron el certificado de asistencia correspondiente y que se mencionan en nómina separada, que forma parte integrante de la presente acta.

Presidió la Junta, el titular don Luis Felipe Gazitúa Achondo y actuó como secretario de actas, designado especialmente al efecto y aprobado así por aclamación por la unanimidad de la Junta, el abogado de la sociedad don Daniel Cox Donoso.

Asistieron también los directores de la sociedad, señores Gastón Cruzat Larraín, Cristián Arnolds Reyes, Roberto Izquierdo Menéndez y el gerente general de la sociedad, don Álvaro Correa Rodríguez.

Por último, asistió también especialmente invitada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Notario Público de Santiago, doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-

El presidente informó que, la Junta se convocó por acuerdo adoptado en la sesión de directorio celebrada el día 22 de abril de 2016. Dejó constancia que con fecha 4 de mayo de 2016 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y a la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores.

Por su parte los avisos de citación se publicaron en las ediciones de los días 4, 10 y 17 de mayo a de 2016, del Diario Financiero, cuyo texto fue el siguiente:

ALMENDRAL S.A.
(Inscripción en Registro de Valores N° 180)

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a junta extraordinaria de accionistas de Almendral S.A., a celebrarse el día 20 de mayo de 2016, a las 11:00 hrs. en la Sala ubicada en Apoquindo N° 3650, piso -1, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

(i) Aumentar el capital de la sociedad por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta extraordinaria de accionistas que se cita;

8 W W S

(ii) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Almendral S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital; y

(iii) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

* * *

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social – Avenida Isidora Goyenechea N° 3642, piso 4, Las Condes – los accionistas podrán acceder a los antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad -www.almendral.cl-.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 14 de mayo de 2016.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, mayo de 2016

EL GERENTE GENERAL

El presidente dejó establecido que como consecuencia de los trámites señalados, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

II. CALIFICACION DE PODERES.-

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido.

III. QUORUM.-

El presidente dejó constancia que se encontraba presente en la sala, personalmente o debidamente representados, 46 accionistas, por un total de 11.752.585.790 acciones que totalizan el 86,801432% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la Junta y para adoptar acuerdos en ella.

IV. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El presidente señaló que el acta de la última junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de febrero de 2005 no requiere aprobación, por encontrarse ella oportunamente

   2 

firmada por el presidente y secretario de dicha Junta y por los 3 accionistas designados en dicha oportunidad, requisitos que se establecieron en la misma para tenerla por aprobada definitivamente.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.-

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, es preciso designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos, que en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas.

En atención a ello, la Junta acordó designar para la firma del acta a 3 cualesquiera de los siguientes accionistas: (i) AGF Moneda, representada por Edgardo Gutiérrez Reyes; (ii) Inversiones PVR y Asociados Limitada, representada por Cristián Arnolds Reyes; (iii) AFP Provida, representada por Javiera Ross Molina; (iv) AFP Capital, representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa; y (v) Consorcio Corredores de Bolsa S.A., representada por Pablo Lillo Dussaillant.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En efecto, para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, se solicitará oportunamente respecto de cada una de ellas, la autorización para proceder por aclamación.

No obstante lo anterior, es importante destacar que la circunstancia de utilizar dicho sistema, no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

VII. REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones siempre deberán pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, dejando constancia de sus votos en el acta respectiva.

En efecto, respecto de cada materia que se someta a votación de la Junta se dejará expresa constancia en acta de la votación emitida por cada uno de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.

VIII. TABLA.-

El presidente dio lectura a la tabla:

1. Aumentar el capital de la sociedad por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta;
2. Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Almendral S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital; y
3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA.-

9.1. Aumentar el capital de la sociedad por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de acciones de pago de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, sin valor nominal, para ser colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.

9.1.1. El presidente señaló que la Junta tenía por objeto, fundamentalmente, someter a conocimiento y consideración de los accionistas la proposición acordada por el directorio en su sesión de fecha 22 de abril de 2016, en orden a aprobar un aumento de capital, con el objeto de disponer de fondos suficientes para respaldar el aumento de capital acordado en la filial Entel, conforme se analizara en la señalada sesión de directorio.

En forma previa a referirse a la propuesta señalada, en relación al capital de la sociedad el presidente señaló que:

(i) En junta extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital social de \$16.793.269.921.- dividido en 1.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$315.793.269.921.-, dividido en 14.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, por \$299.000.000.000.- mediante la emisión de 13.000.000.000 de acciones de pago;

(ii) Vencido el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria singularizada en el numeral (i) precedente y luego de haberse cumplido todos los requisitos de emisión e inscripción de la emisión correspondiente, respecto a las acciones emitidas, suscritas y pagadas, el capital se redujo de pleno derecho a la suma de \$322.191.744.484.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, incluidas las revalorizaciones de capital propio hasta esa fecha. De la reducción de capital señalada se dejó constancia mediante declaración del gerente general otorgada por

escritura pública de 1 de abril de 2008, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, anotada al margen de la inscripción social.

(iii) De acuerdo a los estados financieros de la sociedad auditados a 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2009, el capital de la sociedad señalado en el numeral (ii) precedente, incluidas las revalorizaciones de capital propio a esa fecha, ascendía a \$376.830.953.664.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas; y

(iv) De acuerdo a los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2016, el capital social ascendía a \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas.

De esta forma, el presidente indicó a la Junta, que el directorio proponía aumentar el capital social de \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a \$561.996.395.473.- mediante la emisión de acciones de pago por hasta \$175.000.000.000.-, que corresponde al aumento de capital por enterar; todo ello, mediante las siguientes operaciones:

(a) Dejando constancia que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital social de \$16.793.269.921.- dividido en 1.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$315.793.269.921.-, dividido en 14.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, por \$299.000.000.000.- mediante la emisión de 13.000.000.000 de acciones de pago;

(b) Dejando constancia que, vencido el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria singularizada en el literal (a) precedente y luego de haberse cumplido todos los requisitos de emisión e inscripción de la emisión correspondiente, respecto a las acciones emitidas, suscritas y pagadas, el capital se redujo de pleno derecho a la suma de \$322.191.744.484.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, incluidas las revalorizaciones de capital propio hasta esa fecha. De la reducción de capital señalada se dejó constancia mediante declaración del gerente general otorgada por escritura pública de 1 de abril de 2008, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, anotada al margen de la inscripción social.

(c) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros de la sociedad auditados a 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2009, el capital de la sociedad señalado en el literal (b) precedente, incluidas las revalorizaciones de capital propio a esa fecha, ascendía a \$376.830.953.664.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas;

(d) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2016, el capital social ascendía a \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas; y

(e) Aprobando la emisión en uno o más actos de hasta 4.700.000.000 de acciones de pago, a fin de enterar la suma de hasta \$175.000.000.000.- que corresponde al monto para completar el aumento de capital social que se propone, las que: (i) se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital social que se propone deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que lo acuerde; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En lo relativo al precio de colocación de las acciones, el presidente propuso a los accionistas presentes delegar en el directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo prorrogarse dicha delegación por una vez y por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva junta de accionistas.

Al efecto, se propuso facultar al directorio de la sociedad para acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión de acciones de pago con cargo al aumento de capital, las que podrán ser emitidas y colocadas, ya sea totalmente o por parcialidades, así como los términos y condiciones para su suscripción y pago.

Asimismo, se propuso que respecto de aquellas colocaciones de acciones de pago que se efectúen con posterioridad al plazo de 180 días, como también su prórroga en caso que

8 W g 6 W

corresponda, y siempre que no se haya dado inicio al período de opción preferente, se faculte al directorio para modificar, por una vez, el precio de colocación que se hubiere fijado en virtud de lo señalado anteriormente, si considerase, a su solo arbitrio, que dicha modificación resulta necesaria o conveniente para el interés social o para el mejor éxito de la colocación.

9.1.2. A continuación y a partir de la propuesta de aumento de capital, el presidente proporcionó información amplia y razonada a la Junta respecto a los elementos de valorización de las acciones de pago a emitirse por la sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo que dispone el señalado artículo y conforme lo indicado en el artículo 132 del referido Reglamento, se informó a la Junta que el valor de mercado de la acción –el que se utiliza para ejercer el derecho de retiro cuando las acciones de una sociedad anónima abierta tiene presencia bursátil conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas-, ascendía a la suma de \$44,2.-, correspondiente al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta.

Adicionalmente, el presidente entregó otros valores referenciales de valorización de la acción de la sociedad, tales como:

(i) el precio promedio ponderado de la acción de los últimos 90, 60 y 30 días hábiles: \$41,4; \$40,9 y \$40,8 pesos por acción, respectivamente.

(ii) el valor de libros de la acción al 31 de marzo de 2016: \$53,9 pesos por acción.

9.1.3. En razón de lo expuesto anteriormente, el presidente propuso a la Junta aumentar el capital por hasta \$175.000.000.000, mediante la emisión de hasta 4.700.000.000 de acciones de pago nominativas, sin valor nominal y de igual valor, manteniendo las mismas características de las acciones actualmente emitidas por la sociedad.

Acuerdo de la Junta:

Puestas en conocimiento de los accionistas la propuesta del aumento de capital y luego de haber acordado por la unanimidad de los accionistas presentes votar la materia por aclamación, ella fue aprobada de dicha forma por la totalidad de los accionistas presentes.

De tal forma, con el voto conforme del 98,7931% de las acciones presentes que suman un total de 11.610.745.298 acciones, que representan un 85,7538% de las acciones emitidas con derecho a voto, se aprobó aumentar el capital social de \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, por hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de hasta 4.700.000.000 de acciones de pago nominativas, sin valor nominal y de igual valor, mediante la ejecución continua, completa y sucesiva de las operaciones indicadas en el numeral 9.1.1. precedente.

A su vez, se deja expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Provida-,



a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron aumentar el capital social en los términos señalados.

Por su parte, se deja expresa constancia de que: (i) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por el total de las acciones que representaba – 53.492 acciones- voto en contra de la propuesta de aumentar el capital social en los términos señalados; y (ii) Banco Chile por cuenta de terceros, por el total de las acciones que representaba – 145.339.347 acciones- voto en contra de la propuesta de aumentar el capital social en los términos señalados, solo por la cantidad de 141.787.000 acciones.

9.2. Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Almendral S.A., en lo relativo a su capital social, que implica modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten de la aprobación del aumento de capital.

A objeto de formalizar el aumento de capital acordado, el presidente hizo presente a la Junta, que debía pronunciarse respecto al nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, que procedió a dar lectura íntegra:

“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$561.996.395.473.- dividido en 18.239.622.032 acciones ordinarias, nominativas, de un mismo valor y sin valor nominal.”

“Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad, de \$561.996.395.473.- dividido en 18.239.622.032 acciones ordinarias, nominativas, de un mismo valor y sin valor nominal, se suscribe y paga en los siguientes términos:

(a) Dejando constancia que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital social de \$16.793.269.921.- dividido en 1.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$315.793.269.921.-, dividido en 14.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, por \$299.000.000.000.- mediante la emisión de 13.000.000.000 de acciones de pago;

(b) Dejando constancia que, vencido el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria singularizada en el literal (a) precedente y luego de haberse cumplido todos los requisitos de emisión e inscripción de la emisión correspondiente, respecto a las acciones emitidas, suscritas y pagadas, el capital se redujo de pleno derecho a la suma de \$322.191.744.484.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, incluidas las revalorizaciones de capital propio hasta esa fecha. De la reducción de capital señalada se dejó constancia mediante declaración del gerente general otorgada por escritura pública de 1 de abril de 2008, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, anotada al margen de la inscripción social.

(c) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros de la sociedad auditados a 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2009, el capital de la sociedad señalado en el literal (b) precedente, incluidas las revalorizaciones de capital propio a esa fecha, ascendía a \$376.830.953.664.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas;

(d) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2016, el capital social ascendía a \$386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas; y

(e) Emitiendo en uno o más actos hasta 4.700.000.000 acciones de pago a fin de cubrir la suma de hasta \$175.000.000.000.- que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016. El directorio se encuentra facultado para acordar la fijación final del precio de colocación de las acciones, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, pudiendo prorrogarse dicha delegación por una vez y por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva junta de accionistas. Al efecto, el directorio se encuentra facultado para acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión de acciones de pago con cargo al aumento de capital, las que podrán ser emitidas y colocadas, ya sea totalmente o por parcialidades, así como los términos y condiciones para su suscripción y pago. Iguales atribuciones tendrá el directorio respecto de aquellas colocaciones de acciones de pago que se efectúen con posterioridad al plazo de 180 días, como también de su prórroga, en caso que corresponda. En todo caso las acciones emitidas: (i) se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudiesen quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta

preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital social que se acuerda deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde el 20 de mayo de 2016; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. Corresponderá al directorio de la sociedad establecer todas las condiciones, modalidades, características y demás pactos y estipulaciones que estime pertinentes para la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones, y, en especial, requerir el pago del precio de suscripción de las acciones, emitir y entregar los títulos representativos de las mismas.”

Acuerdo de la Junta:

La Junta, luego de haber acordado por la unanimidad de los accionistas presentes votar la materia por aclamación, ella fue aprobada de dicha forma por la totalidad de los accionistas presentes.

De tal forma, con el voto conforme del 98,7931% de las acciones presentes que suman un total de 11.610.745.298 acciones, que representan un 85,7538% de las acciones emitidas con derecho a voto, se aprobó el nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, los que se dan por expresamente reproducidos.

A su vez, se deja expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Provida-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron el nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, los que se dan por expresamente reproducidos.

Por su parte, se deja expresa constancia de que: (i) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por el total de las acciones que representaba – 53.492 acciones- voto en contra de la propuesta del nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales; y (ii) Banco Chile por cuenta de terceros, por el total de las acciones que representaba – 145.339.347 acciones- voto en contra de la propuesta del nuevo texto de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales, solo por la cantidad de 141.787.000 acciones.

9.3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

El presidente señaló que corresponde adoptar todos aquellos otros acuerdos que permitan la materialización de los acuerdos aprobados por la Junta. Propuso al efecto, facultar al gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez o a quien lo subrogue, y a los abogados Daniel Cox Donoso, María Victoria Ripoll Alcalde y Carolina Hardy Torres, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, y para que requieran y firmen todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes ante las autoridades y registros conservatorios respectivos.

Asimismo, propuso facultar también al gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez o a quien lo subrogue, como al abogado Daniel Cox Donoso, para que indistintamente puedan tramitar ante la Superintendencia de Valores y Seguros la inscripción de la emisión de acciones, quedando facultados para suscribir en representación de Almendral S.A. y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fueren menester y, en especial, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que por indicación de la Superintendencia de Valores y Seguros sea necesario introducir a las modificaciones estatutarias.

Acuerdo de la Junta:

La Junta, luego de haber acordado por la unanimidad de los accionistas presentes votar la materia por aclamación, ella fue aprobada de dicha forma por la totalidad de los accionistas presentes.

De tal forma, con el voto conforme del 98,7931% de las acciones presentes que suman un total de 11.610.745.298 acciones, que representan un 85,7538% de las acciones emitidas con derecho a voto, se aprobó facultar al gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez o a quien lo subrogue, y a los abogados Daniel Cox Donoso, María Victoria Ripoll Alcalde y Carolina Hardy Torres, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, y para que requieran y firmen todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes ante las autoridades y registros conservatorios respectivos. Y facultar también al gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez o a quien lo subrogue, como al abogado Daniel Cox Donoso, para que indistintamente puedan tramitar ante la Superintendencia de Valores y Seguros la inscripción de la emisión de acciones, quedando facultados para suscribir en representación de Almendral S.A. y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fueren menester y, en especial, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que por indicación de la Superintendencia de Valores y Seguros sea necesario introducir a las modificaciones estatutarias.

A su vez, se deja expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Provida-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron de igual manera otorgar las facultades señaladas a las personas indicadas.

Por su parte, se deja expresa constancia de que: (i) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por el total de las acciones que representaba – 53.492 acciones- voto en contra de la propuesta de otorgar las facultades señaladas a las personas indicadas; y (ii) Banco Chile por cuenta de terceros, por el total de las acciones que representaba – 145.339.347 acciones- voto en contra de la propuesta de otorgar las facultades señaladas a las personas indicadas, solo por la cantidad de 141.787.000 acciones.

X. OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES.

Finalmente, el presidente propuso facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren necesarias para su completa legalización.

   11 

Asimismo, propuso facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Acuerdo de la Junta:

Acordado por la unanimidad de los accionistas presentes proceder a votar la materia por aclamación, ella fue aprobada de dicha forma por la totalidad de los accionistas presentes.

De tal forma, con el voto conforme del 98,7931% de las acciones presentes que suman un total de 11.610.745.298 acciones, que representan un 85,7538% de las acciones emitidas con derecho a voto, se aprobó facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren necesarias para su completa legalización. Y, facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

A su vez, se deja expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Capital, AFP Cuprum, AFP Modelo y AFP Provida-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron de igual manera otorgar los poderes especiales a que se refiere el presente capítulo X, a la persona indicada.

Por su parte, se deja expresa constancia de que: (i) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por el total de las acciones que representaba – 53.492 acciones- voto en contra de la propuesta de otorgar los poderes especiales señalados; y (ii) Banco Chile por cuenta de terceros, por el total de las acciones que representaba – 145.339.347 acciones- voto en contra de la propuesta de otorgar los poderes especiales señalados, solo por la cantidad de 141.787.000 acciones.

Siendo las 11:45 hrs., sin otras materias que tratar se levantó la junta.

✓



Edgardo Gutiérrez Reyes
pp. AGF Moneda
Accionista



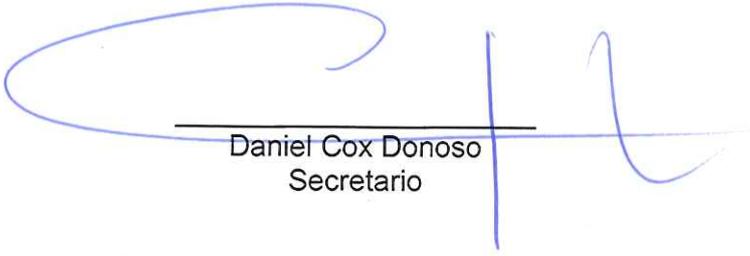
Pablo Lillo Dussillant
pp. Consorcio Corredores de Bolsa S.A.
Accionista



Cristián Arnolds Reyes
pp. Inversiones PVR y Asociados Limitada
Accionista



Luis Felipe Gazitúa Achondo
Presidente



Daniel Cox Donoso
Secretario

Lista de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

ALMENDRAL SA
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA
 20-05-2016
 11.00 hrs.
 Apoquindo 3650 piso -1 Las Condes

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
A.F.P. CAPITAL (HURTADO DE MENDOZA LIBIZILA)	16.359.742-K	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	98.000.000-1	ALMENDR AL	0	0	59.208.831	59.208.831	0,437300%	1,064380%
A.F.P. CUPRUM (EJENTES CLAVIERE)	15.355.830-2	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	98.000.000-1	ALMENDR AL	0	0	40.433.602	40.433.602	0,298632%	
		AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	98.000.000-1	ALMENDR AL	0	0	43.405.528	43.405.528	0,320582%	
		AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	98.000.000-1	ALMENDR AL	0	0	1.065.066	1.065.066	0,007866%	
A.F.P. CUPRUM (EJENTES CLAVIERE)	15.355.830-2	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION TIPO A	76.240.079-0	ALMENDR AL	0	0	5.514.420	5.514.420	0,040728%	1,512973%
		AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION TIPO A	76.240.079-0	ALMENDR AL	0	0	88.124.187	88.124.187	0,650861%	
		AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION TIPO B	76.240.079-0	ALMENDR AL	0	0	50.832.088	50.832.088	0,375432%	
		AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION TIPO C	76.240.079-0	ALMENDR AL	0	0	60.380.129	60.380.129	0,445951%	
A.F.P. MODELO (DOMINGUEZ LICENCIADIZ RAMON)	17.490.319-0	AFP MODELO S.A. - FONDO A	76.762.250-3	ALMENDR AL	0	0	14.894.625	14.894.625	0,110608%	0,411340%
		AFP MODELO S.A. - FONDO B	76.762.250-3	ALMENDR AL	0	0	24.892.749	24.892.749	0,183851%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO C	76.762.250-3	ALMENDR AL	0	0	9.999.328	9.999.328	0,073852%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO D	76.762.250-3	ALMENDR AL	0	0	4.381.504	4.381.504	0,032361%	
A.F.P. PROVIDA (ROSS MOLINA JAVIERA)	15.680.341-3	AFP MODELO S.A. - FONDO E	76.762.250-3	ALMENDR AL	0	0	1.525.684	1.525.684	0,011268%	
		AFP PROVIDA S.A.	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	109.214.819	109.214.819	0,806631%	3,000777%
		PARA FONDO PENSION A	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	107.724.012	107.724.012	0,795621%	
		AFP PROVIDA S.A.	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	127.943.038	127.943.038	0,944953%	
		PARA FONDO PENSION B	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	44.243.525	44.243.525	0,326771%	
		AFP PROVIDA S.A.	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	17.168.510	17.168.510	0,126802%	
		PARA FONDO PENSION D	76.265.736-8	ALMENDR AL	0	0	11.395.013	11.395.013	0,084160%	0,084160%
ARNOLDS REYES (CHRISTIAN CORREA RODRIGUEZ ALVARO)	8.972.469-8	INV PVR Y ASOCIADOS LTDA	76.327.880-8	ALMENDR AL	0	0	405.540.420	405.540.420	2,995212%	2,995212%
	8.480.556-4	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE FIERRO MARDONES MANUEL FERNANDO	6.019.205-7	ALMENDR AL	26.540	0	0	26.540	0,000196%	0,000196%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
GAZTUA ACHONDO (LUIS FELIPE)	6.069.087-1	BICE VIDA COMPANIA DE SEGUROS S.A. COMINCO S.A.	96.656.410-5	ALMENDR AL	0	0	16.424.086	16.424.086	0,121304%	0,121304%
		DE SARRATEA ZOLEZZI (MANUEL DOMINGO)	81.358.600-2	ALMENDR AL	0	0	154.795.552	154.795.552	1,143278%	1,143278%
		DE SARRATEA ZOLEZZI (MANUEL DOMINGO)	2.382.414-0	ALMENDR AL	0	0	42.440	42.440	0,000313%	0,000313%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
GUTIERREZ REYES EDGARDO	16.658.807-3	FORESTAL CANADA S A	96.969.110-8	ALMENDR AL	0	0	579.997.671	579.997.671	4,283707%	4,283707%
		FORESTAL COMINCO S A	79.621.850-9	ALMENDR AL	0	0	78.666.592	78.666.592	0,581010%	0,581010%
		FORESTAL Y RESOLJERA COPAHUE S INMOB CANIGUE SA	79.770.520-9	ALMENDR AL	0	0	454.057.900	454.057.900	3,353549%	3,353549%
		INMOB TEATINOS SA	96.800.810-2	ALMENDR AL	0	0	287.874.051	287.874.051	2,126160%	2,126160%
		INMOBILIARIA NAGUE SA	96.791.310-3	ALMENDR AL	0	0	215.905.538	215.905.538	1,594620%	1,594620%
		INV COILLANCA LTDA	94.645.000-6	ALMENDR AL	0	0	358.008.491	358.008.491	2,644154%	2,644154%
		INVERSIONES EL RAULLI SA	77.320.330-K	ALMENDR AL	0	0	50.500.000	50.500.000	0,372979%	0,372979%
		INVERSIONES GREEN LIMITADA	96.895.660-4	ALMENDR AL	0	0	703.849.544	703.849.544	5,198443%	5,198443%
		INVERSIONES LOS ALMENDROS LIMITADA	96.949.800-6	ALMENDR AL	0	0	371.005.336	371.005.336	2,740145%	2,740145%
		INVERSIONES HUILDAD SA	96.950.580-0	ALMENDR AL	0	0	1.129.980.943	1.129.980.943	8,345735%	8,345735%
		INVERSIONES LOS ALMENDROS LIMITADA	77.677.870-2	ALMENDR AL	0	0	312.672.052	312.672.052	2,309312%	2,309312%
		INVERSIONES METROPOLITANA LIMITADA	96.502.590-1	ALMENDR AL	0	0	49.000.000	49.000.000	0,361901%	0,361901%
		INVERSIONES NILO SA	96.878.530-3	ALMENDR AL	0	0	926.012.161	926.012.161	6,839276%	6,839276%
		INVERSIONES ORINOCO SA	96.878.540-0	ALMENDR AL	0	0	143.937.025	143.937.025	1,063080%	1,063080%
		INVERSIONES PASO NEVADO LIMITADA	89.979.600-4	ALMENDR AL	0	0	262.000.000	262.000.000	1,935061%	1,935061%
		INVERSIONES TEVAL SA	77.302.620-3	ALMENDR AL	0	0	1.290.595.292	1.290.595.292	9,531989%	9,531989%
		MATTE LARRAIN MARIA PATRICIA	4.333.299-6	ALMENDR AL	0	0	4.842.182	4.842.182	0,035763%	0,035763%
		MINERA VALPARAISO SA	90.412.000-6	ALMENDR AL	0	0	281.889.680	281.889.680	2,081961%	2,081961%
		VIICAL S.A.	81.280.300-K	ALMENDR AL	0	0	95.058.166	95.058.166	0,702074%	0,702074%
		MONEDA RENTA VARIABLE CHILE	96.684.990-8	ALMENDR AL	0	0	23.192.000	23.192.000	0,171290%	0,171290%
		MONEDA S A AFI PARA FONDO DE INVERSION CAMBION	96.684.990-8	ALMENDR AL	0	0	44.950.000	44.950.000	0,331989%	0,331989%
		MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FOND MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	96.684.990-8	ALMENDR AL	0	0	25.796.000	25.796.000	0,190522%	0,190522%
				ALMENDR AL	0	0	684.311.000	684.311.000	5,054137%	5,054137%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
HAGEMAN JAMES	22.213.600-8	BANCO ITAU	97.023.000-9	ALMENDR AL	0	11.527.367	0	11.527.367	0,085138%	0,085138%
		CORP BANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	(22.213.600-8)							
IZQUIERDO MENENDEZ ROBERTO	3.932.425-3	ANDACOLLO DE INVERSIONES LTDA	79.933.390-2	ALMENDR AL	0	0	38.996.296	38.996.296	0,288016%	0,288016%
		CERRO COLORADO DE INV LTDA	77.863.390-6	ALMENDR AL	0	0	3.079.761	3.079.761	0,022746%	0,022746%
		INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA SCARALLO SA	79.966.130-6	ALMENDR AL	0	0	3.079.761	3.079.761	0,022746%	0,022746%
		INMOBILIARIA ESCORBIAL LIMITADA	85.127.400-6	ALMENDR AL	0	0	347.973.232	347.973.232	2,570037%	2,570037%
INMOBILIARIA SANTONA LTDA	79.937.930-9	ALMENDR AL	0	0	105.842.165	105.842.165	0,781722%	0,781722%		

Handwritten signature and initials.

LILLO DUSSAILLANT PABLO	13.038.608-3	INVERSIONES LA ESTANCIA LIMITADA INVERSIONES	77.740.800-3	ALMENDR AL	0	0	30.805.638	0,227522%	0,227522%
MELLADO MELLADO JOSE	8.326.951-0	INVERSIONES LTDA CONSORCIO C DE B S A (LILLO DUSSAILLANT PABLO)	79.934.710-5	ALMENDR AL	0	0	42.090.874	0,310872%	0,310872%
SANDOVAL AMPUERO MANUEL SEGUNDO	2.306.339-5	MELLADO MELLADO JOSE	96.932.040-1	ALMENDR AL	0	0	3.124.495	0,023077%	0,023077%
SOLER REYES MARIO	12.064.544-7	SANDOVAL AMPUERO MANUEL SEGUNDO	96.927.570-8	ALMENDR AL	0	0	264.803.356	1,955766%	1,955766%
		BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	78.136.230-1	ALMENDR AL	0	0	63.260.509	0,467225%	0,467225%
		BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (SOLER REYES MARIO)	96.772.490-4 (13.038.608-3)	ALMENDR AL	0	918.123.273	918.123.273	6,781011%	6,781011%
			8.326.951-0	ALMENDR AL	1.800	0	1.800	0,000013%	0,000013%
			2.306.339-5	ALMENDR AL	1.207.104	0	1.207.104	0,008915%	0,008915%
			97.004.000-5 (12.064.544-7)	ALMENDR AL	0	145.339.347	145.339.347	1,073437%	1,073437%
			97.036.000-K (12.064.544-7)	ALMENDR AL	0	53.492	53.492	0,000395%	0,000395%

Total asistentes	16
Total accionistas	46
Acciones propias	1.235.444
Acciones en	1.075.043.479
Acciones	10.676.306.867
Total acciones	11.752.585.790
Porcentaje total	86,801432

20-05-2016

(Handwritten marks: a blue scribble and a black 'W')